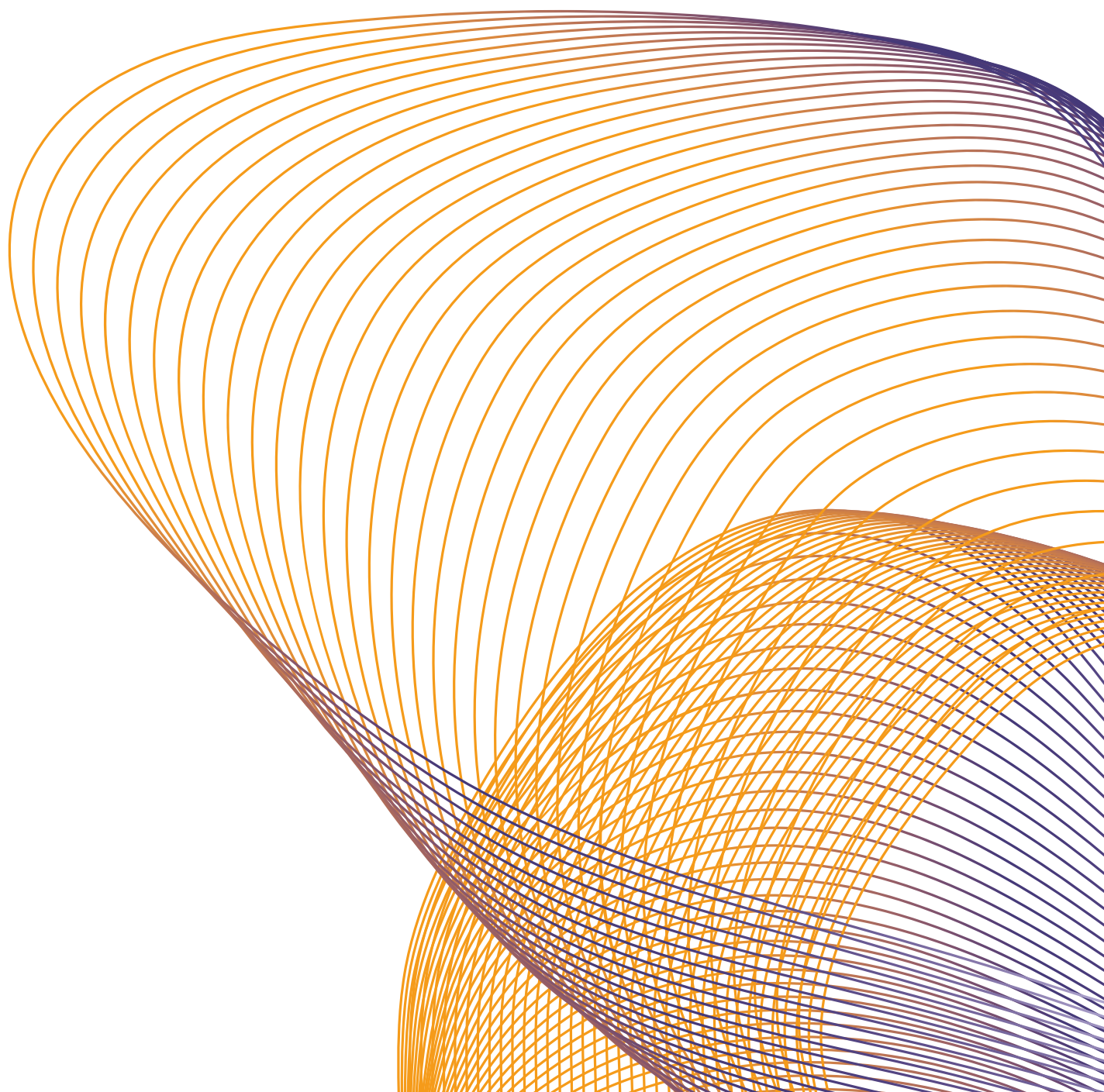


# FISIOEXPO/

## Operativa del evento

27, 28 y 29 de septiembre

IFEMA Madrid



**Nos complace daros la bienvenida a FISIOEXPO 24.**

**Salón profesional dedicado íntegramente al sector de la Fisioterapia en España.**

Rogamos lean detenidamente la operativa con todos los detalles sobre FISIOEXPO 24.

## Lugar y fecha de celebración

- 27, 28 y 29 de septiembre de 2024
- IFEMA: Av. del Partenón, 5, 28042 Madrid
- Pabellón Nº 4.

## Horarios

- **MONTAJE STANDS DE DISEÑO LIBRE**
  - > Martes, 24 de septiembre: de **8:30h a 21:00h** (solo personal de organización y montadores)
  - > Miércoles, 25 de septiembre: de **8:30h a 21:00** (solo personal de organización y montadores)
- **ENTREGA DE STANDS MODULARES Y MADERA**
  - > Jueves, 26 septiembre: de **08:30h a 21:00h** (organización y expositores)
- **ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DECORCIÓN DE STANDS, ÚNICO HORARIO AUTORIZADO PARA EXPOSITORES**
  - > Jueves, 26 septiembre: de **08:30h a 21:00h** (organización y expositores)
- **RECOGIDA DE ACREDITACIONES PARA EXPOSITORES**
  - > Mostrador de organización, ubicado en el acceso de montaje **Puerta 4H, Pabellón 4 de IFEMA**. Jueves, 26 de septiembre: de **08:30h a 20:00h**.
- **DESMONTAJE STAND**
  - > Domingo, 29 de septiembre: de **15:00h a 21:00h** (organización, expositores y montadores)
  - > Lunes, 30 de septiembre: de **08:30h a 15:00h** (organización, expositores y montadores)
- **CELEBRACIÓN FISIOEXPO – APERTURA Y CIERRE PARA EXPOSITORES**
  - > Viernes, 27 septiembre: de **09:00h a 20:30h**.
  - > Sábado, 28 de septiembre: de **09:00h a 20:30h**.
  - > Domingo, 29 de septiembre: de **09:00h a 15:00h**.
- **CELEBRACIÓN FISIOEXPO – APERTURA Y CIERRE PARA VISITANTE**
  - > Viernes, 27 septiembre: de **10:00h a 20:00h**.
  - > Sábado, 28 de septiembre: de **10:00h a 20:00h**.
  - > Domingo, 29 de septiembre: de **10:00h a 15:00h**.

## Envío de materiales a su stand

La recepción de mercancías en IFEMA Madrid podrá realizarse el día 26 de septiembre.

### Dirección:

FISIOEXPO – Pabellón 4 IFEMA Madrid  
Avenida del Partenón, 5 – 28042 Madrid

**IMPORTANTE:** indicar nº de stand. Es aconsejable que, para la recepción, esté presente alguien de su empresa. En IFEMA existe una empresa oficial de manipulación, RESA EXPO LOGISTICS, por si quieren gestionar el transporte y la entrega con ellos. Ellos estarán encantados de ayudarles con sus dudas y ofrecerles servicios de recepción y entrega o descarga de sus productos al stand. Rogamos tomen nota de que el recinto no recepcióna envíos. En caso de enviar materiales directamente a su stand, deberán estar presentes en el momento de la entrega para firmar el albarán de su transportista. Sin embargo, envíos desde fuera de la UE necesitan un importador y no se pueden consignar directamente al recinto.

Rogamos vean datos de contacto más abajo.

### RESA EXPO LOGISTICS

Tel: +34 91 669 40 79

madrid@resaexpo.com

## Plano general de accesos

Adjuntamos un plano general del recinto ferial (IFEMA Madrid)

### MONTAJE Y DESMONTAJE

Adjuntamos documento informativo completo.

A su llegada a IFEMA, el expositor deberá buscar el ACCESO ESTE por la AVD de DUBLIN para realizar la descarga y el montaje.

**En la entrada, se adquirirá una tarjeta de parking para montaje en las vallas de acceso.**

Con esta tarjeta cada expositor tendrá un tiempo de descarga estimada según tipo de vehículo (indicado en plano general del recinto los TIEMPOS DE DESCARGA 1-3h) si el tiempo máximo establecido, es superado, habrá un sobrecoste por parte del recinto.

Una vez descargada la mercancía, el expositor procederá a sacar el vehículo y si lo desea podrá aparcarlo en los parkings habilitados para montaje y desmontaje:

**PARKING ROJO Y MARRÓN** Para mayor aclaración leer documento informativo.

- Parking rojo y marrón (para vehículos y furgonetas de **hasta 6 m.**)
- Parking azul marino (para camiones o vehículos de **más de 6 m.**)

### DURANTE EL EVENTO

Se podrá hacer uso del **PARKING ROJO Y MORADO**.

El más cercano al pabellón 4, es el parking **ROJO**, si estuviese completo, se desvían los vehículos al **MARRON** o **MORADO**.

### IMPORTANTE

La contratación del servicio de parking, se puede realizar directamente desde la webshop de IFEMA con

el código de cliente de expositor.

Tenga en cuenta reservar la plaza con antelación.

**<https://www.ifema.es/ser-expositor/servicios>**

## ACREDITACIONES EXPOSITORES

Recomendamos y agradecemos llevar las acreditaciones impresas. Una vez en el mostrador de montaje, se os facilitará el Lanyard.

Los trabajadores de stands que vengan durante el horario de celebración podrán solicitar su lanyard en los mostradores de entrada.

El personal con acreditación de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al Recinto Ferial en horarios de montaje, desmontaje y reposición de mercancías.

Los pases de Expositor son nominativos, y se identificarán según empresa expositora, en cualquier momento del evento se pueden comprobar la titularidad del portador y retirar la acreditación y hasta negar el acceso en caso de uso indebido.

## ACREDITACIONES PARA PONENTES DE TALLERES

Las acreditaciones de los ponentes. Cada casa comercial que realice talleres tiene que registrar a sus ponentes dentro del área de expositores, generarle su acreditación de expositor y enviarla a su ponente correspondiente. Este pasará por el mostrador principal de entrada y se le facilitará su identificación de ponente.

## WIFI

El pabellón nº 4 NO dispone de wifi, pero este servicio debe ser contratado por cada expositor a través de la web shop de IFEMA, con su código de cliente asignado.

<https://www.ifema.es/ser-expositor/servicios>

## Información adicional

### GENERALES

El Expositor deberá tener asegurado su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, normas sanitarias, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización del certamen cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos. El Expositor facilitará a la Organización la documentación que a este respecto le sea solicitada.

### STAND PREFABRICADO. CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS INCLUIDOS

- Enmoquetado del suelo en moqueta ferial con color según sector y medidas contratadas.
- Paredes laterales y fondo en paneles de madera con pinturas naturales o aluminio, según acuerdo y contratación con cada expositor.
- Rotulación con el nombre del Expositor y número de stand.
- Instalación eléctrica a razón de 0,13W por cada 1 m<sup>2</sup>

### DISEÑO LIBRE. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

La empresa de montaje contratada por el Expositor deberá cumplir la legislación vigente. Asimismo, presentará a la Organización el proyecto y facilitará cuanta documentación y requisitos le sean solicitados por el Recinto Ferial.

Esta modalidad no incluye ningún tipo de montaje. Los Expositores de diseño libre deberán contratar la energía eléctrica mínima obligatoria con la Organización a razón de 130W/m<sup>2</sup>, así como el cuadro

eléctrico que necesiten a través de su montador o bien con el proveedor de servicios del Recinto Ferial.

Se aplicará un canon de montaje establecido por IFEMA, con coste de 8,32€/m<sup>2</sup> que facturará directamente la Organización.

El montaje de los stands contratados a la organización podrá llevarse a cabo durante el horario y días que la Organización establezca (ver horarios de construcción de stands).

El montaje de los stands de diseño libre, realizados directamente por el expositor, requerirá la contratación del cuadro y suministro eléctrico, como requisito indispensable para iniciar la construcción de este.

El expositor, deberá presentar a la Organización un plano acotado del stand para su conocimiento y aprobación antes del inicio del montaje.

El desmontaje podrá realizarse el último día del evento, desde la hora de cierre de este hasta la hora establecida por la Organización y durante el día siguiente también en el horario establecido por la Organización.

La Organización se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje y desmontaje si lo considera necesario en cualquier momento.

## **LIMITACIONES EN LA CONSTRUCCION Y DECORACIÓN DE STANDS**

Para no obstruir la visibilidad de los stands contiguos no se permitirá la construcción de stands completamente cerrados.

Se permitirá como máximo el cierre perimetral del 50% de cada uno de los lados del stand.

Los stands que ocupan una isla podrán tener una altura máxima de 6m dentro de pabellón.

El resto de los stands podrán tener una altura máxima de 3m y para superar esa altura por cualquier elemento constructivo, decorativo, o de señalización, será preciso retranquear un metro hacia el interior todo el perímetro del stand.

En ningún caso se podrá superar la altura de 6m.

La Organización queda facultada para retirar cualquier elemento que sobresalga de las medidas estipuladas.

La espalda de las paredes traseras de los stands deberá tener un acabado de la misma calidad que las del interior del mismo, no pudiéndose colocar en ellas ninguna publicidad, logotipo o rotulación.

Un Expositor que ocupa un espacio colindante a otros Expositores, deberá tener en su stand sus propias paredes divisorias de 3 m de altura y no podrá utilizar en ningún caso las paredes de los stands colindantes ni las paredes del Recinto Ferial.

La interpretación y aplicación de la normativa para cada caso particular correrá a cargo de la Organización quien se reserva el derecho de arbitrar excepciones si lo considera necesario, en base a la perspectiva general del certamen y a la visibilidad y el respeto a los stands vecinos.

Los Expositores que sólo contraten el espacio deberán encargarse por su propia cuenta del diseño y construcción del Stand en el espacio asignado y podrán utilizar al contratista oficial o a un contratista de su elección.

Todos estos Stands deberán contar con la aprobación del Organizador y el Expositor deberá presentar planos detallados con planta, alzados y perfiles completos, así como los detalles de las obras de

construcción y otros trabajos que deban llevarse a cabo, así como de los materiales, el método de construcción y el nombre del contratista propuesto, al menos un mes antes de que se inaugure la Exposición.

Deberán indicarse la ubicación y dimensiones de la maquinaria, así como los productos a exponer de grandes dimensiones.

No se autoriza la instalación o construcción de paredes sólidas a lo largo de la circunferencia del Stand. Los Expositores deberán convencer al Organizador de que tanto el montaje como el desmontaje del stand se pueden efectuar de manera segura y en el plazo establecido.

Los trabajadores de los contratistas deberán cumplir con todas las normas de seguridad exigidas por el Recinto Ferial.

## **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Los stands prefabricados disponen de tomas para suministro de corriente alterna a 220 V con un suministro de 130 W por cada 1m<sup>2</sup>.

Cualquier otra instalación eléctrica será por cuenta del Expositor, que deberá expresar sus necesidades en la hoja de solicitud de servicios extra a través de la web shop de IFEMA y contratar directamente con el proveedor de servicios del Recinto Ferial.

Los Expositores que hayan contratado diseño libre dispondrán únicamente de 130 W por cada 1 m<sup>2</sup>.

Las tomas para suministro de corriente no están incluidas.

Si requieren tomas de corriente (cuadro eléctrico, enchufes, etc.) o más potencia eléctrica, deberán contratarla en pedido a parte con el proveedor de servicios del Recinto Ferial a través de la web shop de IFEMA.

Y se les facturará la instalación y el consumo eléctrico y se facilitará a la Organización los proyectos que ésta le requiera.

En ambos casos el suministro eléctrico es 24 horas sin coste añadido.

## **MONTAJE, DECORACIÓN Y LÍMITES DEL STAND**

Los Expositores podrán disponer de los stands prefabricados para su decoración un día antes del inicio al público y los Expositores de montaje libre podrán acceder dos días antes del inicio al público.

Autorizado previamente por su responsable comercial con el que ha contratado la participación.

Queda rotundamente prohibida la presencia de menores durante los horarios de montaje y desmontaje. No está permitido acceder con animales a los Recintos FERIALES.

Los Expositores no podrán sobrepasar en ningún caso los límites de su stand no ocupando y/o dejando libres para su circulación los pasillos, ni con elementos (mostradores, sillas, etc.) ni con su propio personal captando clientes o repartiendo publicidad.

## **LIMPIEZA ZONAS COMUNES Y STAND**

La Organización cuidará de la limpieza general del Recinto Ferial. Cada stand tiene como servicio incluido en la contratación de su espacio un servicio mínimo de limpieza diaria. Limpieza previa básica, y una

diaria antes del inicio de cada jornada.

Limpieza básica: barrido y aspirado de moqueta, vaciado de papeleras.

En caso de querer una limpieza más exhaustiva se puede contratar a través de la web-shop de IFEMA.

## **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES LABORALES, SANITARIAS Y TRIBUTARIAS**

El Expositor es responsable de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, sanitarias y cualquier otra legal según su actividad. También es responsabilidad de la situación legal-laboral de las personas que atiendan su stand.

En ningún momento existirá relación laboral alguna entre la Organización y el personal que el Expositor o sus contratistas y/o subcontratistas desplacen al Recinto Ferial para llevar a cabo los trabajos para su participación como Expositor, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del Expositor la totalidad de sus salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones-liquidaciones de impuestos, y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato, quedando facultada la Organización para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente de las mismas.

Asimismo, el Expositor se compromete a cumplir, y hacer cumplir a sus contratistas y subcontratistas, la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral que se aplique a los trabajos por él desarrollados o, en su caso, contratados o subcontratados.

## **NORMATIVAS PARA EXPOSITORES**

Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceros del espacio contratado, salvo autorización expresa por escrito de la Organización.

La Organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si el Expositor incumple alguna de las normas establecidas, perjudica a otros Expositores o si existe una orden judicial que así lo indique, sin ninguna obligación por parte de la Organización a indemnizarle ni reintegrarle las cantidades satisfechas por su participación.

En el supuesto de que el Expositor no haya ocupado el espacio contratado el día de la inauguración del evento antes de la apertura de este, podrá entenderse como anulada su participación, quedando la Organización en libertad de ceder el espacio a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarle ni reintegrarle las cantidades adelantadas en concepto de indemnización por los gastos sufridos por la Organización.

El Expositor se compromete a mantener su stand debidamente atendido y abierto al público ininterrumpidamente durante todo el horario estipulado por la Organización. Los objetos y productos expuestos deberán permanecer en el stand del Expositor durante los días y horarios de celebración de la feria.

Los Expositores actuarán en todo momento de acuerdo con las normas establecidas por la Organización, respetando a los demás Expositores, a los visitantes y a la Organización respondiendo sin excepción por todos los daños y perjuicios que su actuación haya podido causar a terceros.

Durante el evento, el Expositor ocupará única y exclusivamente el espacio contratado y bajo ningún concepto podrá usar u ocupar otros espacios, como pasillos etc.

Tampoco está permitido almacenar embalajes en el interior del pabellón, sólo está permitido hacerlo en el propio almacén del stand (a contratar aparte).

El incumplimiento de esta norma habilitará a la Organización para que pueda proceder al cierre del stand. Están totalmente prohibidas, salvo autorización expresa y por escrito de la Organización, las



acciones publicitarias o promocionales que se efectúen fuera de los límites del propio stand. No se consentirán anuncios o acciones de marketing que representen competencia con la feria.

**Con el fin de no molestar a los demás Expositores, el volumen del sonido de las actividades que se realicen en cada stand no debe sobrepasar los 40 decibelios.**

**Los altavoces no pueden instalarse por encima de los 190 cm de altura y su orientación debe ser obligatoriamente hacia el interior del stand, nunca hacia otros Expositores o pasillos.**

Queda terminantemente prohibido a los Expositores realizar cualquier actividad profesional o de ocio dentro de su stand que pueda producir contaminación del aire por humos o malos olores.

**También queda terminantemente prohibida cualquier actividad que produzca contaminación acústica mediante la utilización de música en vivo, bocinas, sirenas o cualquier otro elemento ruidoso.**

**El incumplimiento de esta norma faculta a la Organización a suspender el suministro eléctrico o incluso al cierre el stand.**

Sin el previo consentimiento por escrito del Organizador, no se exhibirá en el stand ningún otro nombre que el del Expositor ni se expondrá ni distribuirá ningún material impreso de otros productos distintos de los del Expositor.

Sin embargo, tras obtener la aprobación por parte de la Organización de subarrendar un stand, el Expositor será responsable de todos los costes consiguientes en que incurra el sub-expositor.

No se permitirá ningún tipo de publicidad, ni acción promocional que suponga competencia con la actividad de la Organización, reservándose esta el derecho de admisión, en todo momento, tanto de empresas como de personas físicas.

No podrán utilizarse globos inflados con helio como elemento publicitario o de decoración, así como su distribución a los visitantes. Tampoco está permitido durante los días de celebración del certamen el uso de zancos, o cualquier tipo de vehículo móvil entre otros, bicicletas, patines, monopatines, triciclos, segway y sus derivados en el interior del Recinto Ferial.

## **ROBOS/HURTOS**

La Organización no se responsabiliza del robo o hurto de dinero en efectivo, materiales y objetos depositados en los stands, ni de daños que puedan sufrir estos durante el periodo de montaje, celebración y desmontaje del certamen, así como tampoco de los bienes particulares propiedad de los Expositores, sus empleados o dependientes.

## **ALMACENAJE**

No se dispone de espacios de almacenaje comunes. Deberá ser dentro del stand o bien mediante reposición diaria de mercancía.

## **ENTRADA DE MERCANCÍAS**

La entrada de suministros y materiales durante los días de feria, toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto fuera de las horas destinadas de apertura al público.

Se podrá reponer material cada día de 9 a 9:45h.

Para tal efecto será imprescindible disponer de la correspondiente acreditación de Expositor.

## **APERTURA Y CIERRE**

Los Expositores vienen obligados a mantener abiertos al público sus pabellones o stands durante todo el período de duración de la feria, con el horario fijado por la Organización.

## **DESMONTAJE Y SALIDA**

Los stands no podrán ser evacuados, ni en su totalidad ni en parte, antes del horario de finalización de la feria.

Los stands deberán ser evacuados en los siguientes horarios de desmontaje: último día de feria, 29 de septiembre, de 15:00 h. a 21:00 h, día siguiente 30 de septiembre de 8,30 h. a 15 h.

Deberá dejarse el espacio completamente limpio y recogido la basura, así como el material desechable.

## **VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

La feria establecerá dentro del Recinto Ferial, un servicio de orden y vigilancia general, pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que, por accidentes meteorológicos, humos, robo o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella.

Asimismo, los Expositores serán responsables de los daños que, por acción propia, la de su personal, o sus instalaciones puedan causar a terceros.

Los Expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente.

Por motivos de seguridad y según el plan de evacuación, los Expositores no podrán ocupar, en ningún caso, el pasillo, fuera de su stand y deberán atenerse a los requisitos marcados por la Organización y el Recinto Ferial.

## **DE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS**

Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en los stands e instalaciones de feria, materias peligrosas, gas butano, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan malos olores y en general, aquellas que puedan molestar a los demás Expositores y público. La custodia de las instalaciones y productos correrá y estará a cargo de su personal particular. La exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la Organización de la feria, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones y para el público en general. Estas instalaciones deberán estar suficientemente protegidas para evitar accidentes a los visitantes y demás personas ajenas a las mismas. El uso y demostración de toda clase de aparatos sonoros deberá hacerse en condiciones acústicas tales que no produzcan molestias. Independientemente de nuestro propio reglamento, deberán ser observadas las disposiciones legales al respecto.

**Si tiene cualquier duda, estamos a su disposición**

**El equipo de FISIOEXPO**

**FISIOEXPO** /

fisioexpo.es

